

la concesión del citado servicio como hijuela del ya establecido entre Sama de Langreo y Gijón (V-2.081), provincia de Oviedo, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 6,5 kilómetros. Bendición y Pola de Siero, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Pola de Siero y Valdeseoto y viceversa.

Expediciones: Entre Pola de Siero y Sama de Langreo, cuatro diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.081.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente a) en conjunto con el servicio base V-2.081.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.348-A.

20251 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Venta Ballabona y Vera, por Antas. (E-46/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 13 de julio de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes Alsina Graells Sur, S. A.» la concesión del citado servicio, como hijuela-desviación del ya establecido entre Ugijar y estación de Calasparra con hijuelas, provincia de Almería (V-3.162), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 11 kilómetros. Venta Ballabona, Antas y Vera.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta excepto domingos, de las autorizadas en el servicio base entre Macael y Almería se desviará por el itinerario de esta hijuela.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-3.162.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-3.162.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.347-A.

20252 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cortijo Puntal y Sierra Yeguas. (E-44/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 13 de julio de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a don José Ranea Ortega la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Antequera y Sierra de Yeguas (V-2.589), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 6,5 kilómetros. Cortijo Puntal, Navahermosa y Sierra de Yeguas.

Expediciones: Entre Navahermosa y Sierra de Yeguas, tres de ida y vuelta los días laborables. Entre Cortijo Puntal y Sierra de Yeguas, dos de ida y vuelta los días lectivos del curso escolar.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.589.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.589.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.349-A.

20253 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carbayín y Gargantada. (E-19/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5

de julio de 1977, con fecha 13 de julio de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «Autos Carbayín, S. A.» la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Lieres y Carbayín (V-2.483), provincia de Oviedo, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 3,5 kilómetros. Carbayín y Gargantada, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Carbayín y Gargantada, y viceversa.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta en prolongación de las del servicio base. Entre el 1 de octubre y 31 de marzo, una de ida y vuelta los días festivos en prolongación de las del servicio base.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.483.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente c) con tramo de independiente en conjunto con el servicio base V-2.483.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.

20254 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pulpí y empalme con la CN-340 (E. 46/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 20 de julio de 1978 ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como hijuela del ya establecido entre Ugijar y estación de Calasparra con hijuelas (V. 3.162), provincia de Almería, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud, 18 kilómetros; Pulpí, El Saltador y empalme con la CN-340.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables, en prolongación de la del servicio-base entre Almería y Huércal-Overa.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V. 3.162.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio-base V. 3.162.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.456-A.

20255 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre aeropuerto y Tejeleita, entre San Anarés e Isora y entre Taibique y La Restinga (E. 51/78).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 20 de julio de 1978, ha resuelto otorgar definitivamente a «Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro» la concesión del citado servicio, como hijuelas del ya establecido entre puerto de La Estaca y San Salvador (V. 1.696), con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Aeropuerto, La Caleta, Tamaduste y Tejeleita, de 6,8 kilómetros de longitud. San Andrés, La Cuesta, Los Llanos, La Torre e Isora, de 3,4 kilómetros de longitud. Taibique y La Restinga, de 14,4 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Una de ida y vuelta los días laborables en coordinación de horarios con el servicio-base, en cada una de las hijuelas.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V. 1.696.

Clasificación con respecto al ferrocarril: Independiente en conjunto con la línea matriz V. 1.696.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Director general, José Luis García López.—5.457-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 146/73, a instancia de «S. A. Muñuzuri Ripollín Georget, S. A.», contra don Fernando Martínez Vegas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 29 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la anterior subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Cuarenta y ocho enteros y veinticinco centésimas por ciento del local siguiente: «Urbana.—Local situado a la izquierda de la planta semisótano de la casa número uno del bloque B-diez, del parque de las Avenidas de Madrid, hoy avenida de América, número 60. Dicho local es el departamento número tres de la casa. Tiene una superficie de 113 metros nueve decímetros cuadrados. Linda por su frente, al Oeste, con servicios comunes; por la derecha, al Sur, con vivienda del portero; por la izquierda, al Norte, con la avenida de América, y por el fondo, Este, con zona de paso que separa este bloque del B-9. Su cuota en el condominio es de tres enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.»

Finca número 43.842, folio 80, libro 1.305. Registro de la Propiedad de Madrid, 11.

El tipo de la anterior subasta fue de 24.600,50 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1978.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.845-C.

HUERCAL OVERA

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Primera Instancia de Huerca Overa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 59/78, a instancia de doña María Dolores Artero Martínez, mayor

de edad, casada, vecina de Huerca Overa, con domicilio en calle Ancha, número 98, para la declaración legal de ausencia de su esposo, don Francisco Viudez García, el que en el año 1961 emprendió viaje para Brasil, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huerca Overa a 24 de mayo de 1978.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—9.824-C.

1.ª 4-8-1978.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 750-76, a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Hugui, S. A.» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca siguiente:

«Concesión, ubicada en la zona de servicio del Puerto de Huelva, y en lugar destinado para este tipo de industria, según la ordenación vigente. Linda: Al Norte, con las calzadas números uno y dos transversales a la carretera de la Punta del Sebo, respectivamente; al Este, con la calzada número cinco, y al Oeste, con terrenos libres de la concesión de la citada zona de servicio. La parcela tiene forma rectangular, con chaflán en los vértices situados en el linderos Este. La superficie replanteada es de veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados. Dentro de la descrita finca, se han llevado a cabo por su propietario las siguientes edificaciones: nave de fundición; nave de mecanización, oficina y caseta de guarda. La nave de fundición es diáfana, tiene una superficie de mil trescientos ocho metros cuadrados y está construida con los siguientes materiales: Cimentaciones de hormigón en masa, con una resistencia de 350 kilogramos por centímetro cuadrado; solería con tetracero, de diámetro 12 centímetros y hormigón en masa de 180 kilogramos; estructura metálica con vertientes a dos aguas; cubierta de fibrocemento; cerramientos de bloque San Pablo. La nave de mecanización, también diáfana, tiene una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y su construcción consta de cimentaciones de hormigón en masa con una resistencia de 350 kilogramos por centímetro cuadrado; solería con tetracero de diámetro 12 centímetros y hormigón en masa de 180 kilogramos, estructura metálica con vertientes a dos aguas; cubierta de fibrocemento; cerramientos en bloque de San Pablo. Las oficinas se distribuyen, en recibidor, centralilla telefónica, departamento administrativo, departamento comercial, departamento técnico y servicios y su construcción consta de cimentaciones de hormigón en masa con una resistencia de 350 kilogramos por centímetro cuadrado; solería con tetraceros de diámetro 12 centímetros, con hormigón en masa de 180 kilogramos y con terrazo; estructura de cemento armado; cu-

bierta con impermeabilizantes (tela asfáltica) y losetas de cerámica a la andaluza y cerramiento con doble tabique y fachada de ladrillo caravista, teniendo una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. La caseta de guarda, de 14 metros cuadrados de superficie, se halla construida usando el mismo método y los mismos materiales que en oficinas, por lo que se excusa su repetición. Dispone el conjunto de los servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento, mediante conexiones a las redes generales.

La hipoteca, en virtud de pacto contenido en la estipulación 8.ª de la escritura de préstamo hipotecario, se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, en consecuencia, además de la finca tal y como se describe en la escritura, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras y construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones maquinaria y utillaje colocados en la misma para su explotación o servicio, así como en general, todo lo que autoricen los mencionados artículos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 792, libro 288, folios 222 y 226, finca número 16.308, inscripciones primera y tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción 4.ª, al tomo 808, libro 302, folio 241.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de la segunda, que lo fue de 34.280.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de julio de 1978.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—9.823-C.

TARRASA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos de juicio